



PERMISO DE EDIFICACION N° 740 FECHA 26.07.13

CARPETA N° 81/11

PERMISO ANTERIOR : 338/11

INFORMACIONES PREVIAS : 566 de 18.02.2011

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [] DEMOLICION, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 222-12

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 297,51 m2 100%, Calle/Camino ANDRES BELLO N° 1180 Superficie Primer Piso 164,58 m2 55,32%

Urbana [X] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (CERCA LIMITADA, ANDRES BELLO N° 1180, JORGE ROMERO FUENTES, RUT 76.018.710-0)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (FERNANDO AGUILERA - JOSE LUIS SEPULVEDA, TEMUCO, FERNANDO AGUILERA - JOSE LUIS SEPULVEDA, JOSE CABEZAS ARCE)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA Y ESCUELA DE CONDUCTORES (EDUCACION) 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Presenta permiso N° 338 de fecha 15/03/2011 por 319,05 m2 en dos pisos destino VIVIENDA Y ESCUELA DE CONDUCTORES (EDUCACION) y Recepción Parcial N° 130 de fecha 09/04/2013.
9. El presente permiso Aprueba Modificación de proyecto de obras interiores reflejadas en planos de arquitectura, no aumentando superficie.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecta Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR